

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Los desheredados de la clase.—Hemos vuelto a abrir un nuevo curso, y millares de Escuelas continúan servidas interinamente o cerradas por falta de Maestros que las desempeñen.

En cambio, hay multitud de Maestros interinos que deben pasar a propietarios en virtud de sus largos servicios, y no salen de interinos.

Y muchos jóvenes Maestros recién salidos de las Escuelas Normales, en espera de colocación, ganosos de trabajar, con los entusiasmos y bríos de la juventud, que esperan en vano el anuncio de las oposiciones para practicar los ejercicios.

La debida colocación de estos Maestros es de la mayor urgencia y de grande interés para ellos y para la enseñanza.

A los Maestros interinos que cobran una mezquindad, que hacen grandes descuentos para pasivos sin que puedan participar de los beneficios, que como judíos errantes van de pueblo en pueblo prestando servicios a la enseñanza, consumiendo su salud en labor penosa y sus intereses en repetidos viajes, a estos infelices se les ofreció solemnemente dar en propiedad cierto número de plazas de 500 pesetas de sueldo anuales mediante público concurso. Presentaron hace muchos meses sus expedientes acreditando largos y meritorios servicios, pero el concurso no se resuelve y en vano claman uno y otro día por la publicación de las propuestas para que su situación se despeje y sepan a qué atenerse. En el Ministerio continúan sordos a tantos ruegos y los Maestros interinos, agotada la paciencia, desconfiando de los ofrecimientos hechos y creyendo que todo ha sido una burla que se hace de sus modestas pretensiones. El art. 23 del Real decreto de 14 de marzo último ha sido para ellos letra muerta.

No están menos olvidados los jóvenes

Maestros que acabaron los últimos años sus estudios en las Escuelas Normales. Se dispuso que se celebraran en el verano los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas vacantes que corresponden a este turno, al objeto de que los nuevos Maestros pudieran aprovechar los entusiasmos aun no marchitos en los trabajos del nuevo curso escolar. El curso ha comenzado, las clases avanzan, pero esta es la hora en que ni los ejercicios de oposición se han celebrado, ni siquiera ha aparecido en la «Gaceta» el anuncio de las Escuelas vacantes.

Responden en el Ministerio que no han recibido aún de los Rectorados los datos precisos para saber las Escuelas que deben ser anunciadas; que los han pedido por oficio, por circular, por carta, por telégrafo y a pesar de los meses pasados y de los apremios manifiestos, aún no han podido reunirlos. ¿No es esto una vergüenza para la pública administración?

Urge que a unos y otros Maestros se les dé pronto colocación y estabilidad en bien de la enseñanza: que el concurso de los Maestros interinos se resuelva con toda diligencia, que el anuncio de las oposiciones se haga a la mayor brevedad. De otro modo, los jóvenes Maestros que ansían trabajar y que necesitan comer, buscarán en otras ocupaciones menos ingratas y más seguras el empleo de su actividad, o lo que es más triste, emigrarán a países donde sean sus méritos más apreciados, como ya van los casos repitiéndose, con perjuicio y desdoro para la patria.

Preparación de decretos.—El Sr. Ruiz Jiménez ha salido de Madrid para Torrelodones con objeto de pasar unos días en el campo y ultimar algunos decretos sobre enseñanza que lleva entre manos.

Se refiere uno de dichos decretos a la ampliación y reforma de la enseñanza náutica en España; pues resulta que en un litoral tan extenso, el Estado sólo

dedicaba a tan importante atención la exigua cantidad de 10.000 pesetas.

En el nuevo decreto se dota a esta enseñanza de mejores condiciones para su desarrollo.

Otro de los decretos se refiere a crear y completar las instituciones complementarias en las Escuelas, como son: cantinas, baños, duchas, locales al aire libre y cubiertos, que son necesarios para lograr tan elevados fines, como el apartar a los niños de los peligros de la calle y dejar en libertad a los padres para que puedan dedicarse a sus trabajos diarios.

El tercer decreto viene a solucionar el conflicto que desde hace tiempo existe entre el Estado y el Municipio, en lo que se refiere a competencia en la enseñanza primaria.

También se ocupa el Sr. Ruiz Jiménez en el arreglo de la cuestión de clases de adultos en Madrid, de la segunda enseñanza y otros asuntos de interés para los Maestros.

Terrible desgracia.—Telegrafían de Oviedo que en una de las playas próximas de aquella costa, se bañaban tres niños, hijos de nuestro querido compañero el Maestro de primera enseñanza don Leonardo Martínez.

Los dos niños más pequeños se internaron temerariamente mar adentro hasta perder pie, quedando a merced de las olas.

Un hermano mayor de los chicos, que se hallaba en la playa, se apercibió del peligro que corrían y se arrojó al mar para salvarlos.

Llegó a nado hasta el sitio donde se hundían los niños y luchó desesperadamente por trasladarlos a tierra. Sus esfuerzos fueron inútiles, pues los tres muchachos hermanos perecieron ahogados.

Reciba nuestro querido compañero el testimonio de nuestro profundo pésame.

Baja sensible.—Ha fallecido en Navalcarnero nuestro buen amigo el laborioso e inteligente Maestro D. Rodolfo Terrón y Vegas, uno de los más entusiastas defensores de la Asociación profesional y del mejoramiento de la clase, ideales por los que trabajó toda su vida con una modestia tan grande que apenas era conocido su nombre fuera del círculo de unos cuantos amigos que admiraron siempre sus virtudes y su gran espíritu de compañerismo.

Descanse en paz el infatigable campeón de la enseñanza y la dignificación del Magisterio y reciban su atribulada viuda y amantes hijos, nuestro sentido pésame.

Asociaciones de Maestros

Federación de los Maestros de Cataluña.—En la sesión celebrada el 24 de los corrientes se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, la gestión de la Presidencia y la cuenta de gastos de la misma.

2.º Aprobar y aplaudir la gestión de D. S. Santaló en las sesiones últimamente celebradas por la Junta Directiva de la Asociación Nacional, como representante de la Federación de los Maestros de Cataluña.

3.º Hacer constar en el acta el profundo sentimiento por la muerte de su Presidente honorario, Ilustrísimo señor D. Federico López Amo, y por la del Vocal de esta Directiva, D. Pío Rueda y Guanter.

4.º Recomendar a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional gestione con el mayor empeño:

a) El abono por el Estado de los atrasos de primera enseñanza anteriores a 1902, a cuyo efecto pudiera concederse un plazo prudencial para que los acreedores reclamaran y justificaran sus créditos.

b) La derogación del párrafo primero del artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Real decreto de 2 de diciembre de 1910, por injustos, faltos de equidad y lesivos de muy legítimos derechos.

c) Que las Escuelas desdobladas sean equiparadas, en derechos y deberes, a las demás de la localidad.

d) Que la totalidad de los impuestos municipales no pueda gravar el sueldo del Maestro en más de 1'50 por 100.

e) Que el sueldo regulador para la clasificación de los Maestros jubilados continúe siendo el mayor que hayan disfrutado por espacio de dos años.

5.º Declarar aspiraciones de la Federación:

a) Escala de sueldos de 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas.

b) Escalafón general con la siguiente proporcionalidad:

2	por 100 de 1. ^a categoría con 4.000 ptas.
4	» » » 2. ^a » 3.500 »
8	» » » 3. ^a » 3.000 »
16	» » » 4. ^a » 2.500 »
20	» » » 5. ^a » 2.000 »
24	» » » 6. ^a » 1.500 »
26	» » » 7. ^a » 1.000 »

c) De proceder por etapas, se reconoce la prioridad: 1.º Desaparición de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas.—Idem de las categorías intermedias: 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.—3.º Aumento gradual de plazas en las primeras categorías hasta alcanzar la indicada proporcionalidad.

d) Reconocida a los favorecidos en oposiciones restringidas a plazas de mil pesetas la facultad de trasladarse a la vacante que motivó la oposición o continuar en la Escuela que están sirviendo, el número de plazas a proveer en este turno debiera ser ilimitado, obteniéndola todos los opositores cuyos ejercicios merecieran la aprobación del Tribunal.

e) Al transformarse en graduada una Escuela unitaria, la dirección será conferida al Maestro propietario, si lo hubiere, siempre que éste haya ingresado por oposición y acredite asiduidad y buenos resultados en la enseñanza; pero no podrá pasar a la dirección de otra graduada quien no reúna las condiciones del art. 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

f) A los Inspectores interinos que vuelvan al servicio activo de la enseñanza no se les recoocerá más categoría que la que como Maestros hubieren alcanzado. Ellos, y cuantos obtengan plazas del Escalafón por virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, sólo podrán reingresar en las Escuelas nacionales por los procedimientos ordinarios.

g) Que no pueda imponerse al Maestro corrección alguna sin previa formación de expediente, y que desaparezca la facultad de incoarlos por incompatibilidad de los Maestros con los pueblos.

h) Reconocer y confirmar a la Federación la facultad de elegir el representante o representantes del Magisterio catalán en la Junta Directiva de la Asociación Nacional.

i) Recabar para la Asociación Nacional el derecho de elegir a los dos Maestros que figuran en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio; considerar excesivo el descuento del 6 por 100 para pasivos, mientras subsistan los otros descuentos, y proponer que se fije en una peseta anual la inscripción o matrícula de los alumnos en las Escuelas nacionales, lo propio que en las clases de adultos, dedicando el importe íntegro a reforzar los ingresos de la Caja de fondos pasivos del Magisterio.

j) Que se haga obligatorio para el Magisterio primario el pertenecer a la Sección de Socorros, y que el socorro esté

en razón directa del tiempo que el causante llevase en dicha Sección.

Berga, agosto de 1913.—El Presidente, *Juan Bosch Cusí*.

Castropol.—En la Asamblea general celebrada el 27 del pasado, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Esperar ver la marcha de la Asociación Nacional y de la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas, antes de decidir la adhesión a una de dichas Asociaciones.

2.º Que en lo sucesivo, cuando los individuos de la Junta Directiva concurren a las sesiones propias de dicha Junta, se les abone una peseta por cada cinco y medio kilómetros, siempre que disten más de diez.

3.º Que la Presidencia se encargue de proporcionar a cada uno de los asociados que lo soliciten, los impresos que necesite como Maestro, cobrándole el importe a precio de factura.

4.º Que el Presidente cargue, a los gastos de correspondencia de la Asociación, los que origine la que sostenga con los asociados, siempre que tenga relación con la enseñanza o con la vida profesional como Maestro.

5.º Al ponerse en circulación las Bibliotecas escolares, y siendo encargado en el partido el Presidente de esta Asociación, que lo advierta a los asociados por medio de circulares individuales, a fin de que se pongan de acuerdo los de cada concejo, para indicar las obras que deseen y el medio por que les han de ser remitidas.

No se tomaron acuerdos respecto a algunos otros asuntos propuestos por los asociados, por no presentarse estos a defenderlos, y no haber entre los reunidos ninguno que les prestase el suficiente apoyo para su aprobación.

El Presidente, *Jesús Bárzana*.

Castropol, 2 de septiembre de 1913.

Ecós del Magisterio

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—A nuestros compañeros.

Apenas se anunció la convocatoria para la celebración de una Asamblea en los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, el Magisterio pobre, el Magisterio olvidado, se estremeció cual si una descarga eléctrica hubiera recibido y se dispuso a

secundar el movimiento y a prestar su concurso personal y material para que el acto fuera coronado por el éxito deseado.

Centenares de cartas recibimos en aquellos días unos solicitando la inscripción de asambleístas, otros ofreciendo dinero para su fácil realización. Nunca vimos tanto entusiasmo ni tan grande.

Satisfechos y orgullosos estábamos de la impresión que entre nuestros compañeros había producido el proyecto de celebración de la Asamblea, y nuestra satisfacción llegó al colmo, al poder anunciar que se había conseguido la rebaja de ferrocarriles para los asambleístas. Es decir, que todas cuantas facilidades podíamos conseguir las conseguimos.

Pero, he aquí, que el Sr. Ministro de Instrucción pública, cree conveniente desautorizar el hermoso acto que tratábamos de realizar, y en prueba de respeto a su resolución, se suspendió la Asamblea convocada; y queremos hacer constar que solo ésta ha sido la causa de la suspensión, pues aún hoy mismo recibimos cartas de compañeros que nos excitan a su celebración prometiendo asistir amparados por las disposiciones vigentes que la Real orden de 23 de agosto no deroga ni suspende.

Inútil es decir que el éxito de la Asamblea estaba asegurado. Pero también puede asegurarse que con la suspensión de la Asamblea hemos obtenido un triunfo grandísimo, por que ello ha sido el tema de actualidad durante unos días y han llegado al país nuestras quejas, sacándole del error en que se encontraba al creer que ya no había un Maestro con menos de mil pesetas de sueldo.

Y por si esto era poco, ahí tenéis el acuerdo de los señores Romanones y Ruiz Jiménez en conferencia celebrada el día 4 de los actuales para que los veinte millones figuren en los Presupuestos para 1914, con objeto de que no haya un Maestro que en el próximo año cobre menos de mil pesetas.

Esto a raíz de los sucesos, es muy significativo; tan significativo que ello nos da una pálida idea de lo que podemos y valemos; escusado es decir, que si en esta sociedad estuviéramos todos los que somos, en breve lograríamos ver satisfechas todas nuestras esperanzas.

Así, pues, estamos satisfechos de la jornada y esto nos anima a proseguir con entusiasmo nuestros trabajos.

Ahora, por si llegara a ser un hecho lo de los veinte millones, nuestros pasos se

encaminarán a ver si conseguimos los ascensos siguientes:

Todos los de 1.100 y 1.375,	a 1.500
Todos los de 1.000 y 625	a 1.250
Y todos los de 500	a 1.000

Esta ha de ser nuestra bandera. El que esté conforme con ello, que nos siga dándonos la fuerza moral necesaria para desarrollar nuestros proyectos.

Y para terminar os diremos que la suspendida Asamblea se celebrará probablemente en diciembre, o para protestar con toda energía de la nueva burla que significaría la no realización de la promesa de los Excmos. señores Romanones y Jiménez, y para demostrarle nuestro profundo agradecimiento por haber llevado a cabo la obra más grande que hoy necesita España.

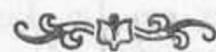
Hernán de la Puerta.—Pedro Mayor.—Angel Martínez.—José María González.—Agustín J. Seisdedos.—José Galito.—Luis Vargas.—Rafael Alonso.—Juan Berzogana.—Benjamín Campano.—Mariano Molina.—Hermenegildo Martínez.—Ramón Villaverde, Secretario.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Septiembre 9.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Ramón Costales y Delgado por su generoso donativo al construir a sus expensas un edificio para la instalación de la Escuela Nacional de ambos sexos de Moraleja de Matacabras, provincia de Avila.

Septiembre 10.—Subsecretaría.—Anunciando que la ciudad de Brighton organizará para la primavera del año 1914, una Exposición de Arte Moderno Español.



20 AGOSTO.—R. O.,

disponiendo se den las gracias a D. Ramón Costales por su donativo al construir a sus expensas un edificio para Escuela.

Vista la comunicación que dirige a esa Dirección general el Inspector de primera enseñanza de Avila dando cuenta de que el vecino de Moraleja de Matacabras, D. Ramón Costales y Delgado, ha

construido a sus expensas, en un solar de su propiedad, un edificio, y después de dotarle de material fijo y movable, lo ha adecuado para que en él se instale la Escuela Nacional de ambos sexos que venía existiendo en la citada localidad;

Teniendo en cuenta que actos como el de que se trata merecen una recompensa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den las gracias de Real orden a D. Ramón Costales y Delgado por su generoso desprendimiento.

De Real orden, etc. Madrid, 20 de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 9 septiembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

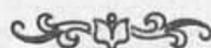
Material y mobiliario escolares.—La Dirección general de primera enseñanza nos remite sus dos últimas publicaciones oficiales, hechas de conformidad con la Real orden de 30 de junio. Una de ellas se refiere al *Material escolar* y contiene el Dictamen técnico e instrucciones que por encargo de la Dirección redactó el Jefe del Museo Pedagógico Nacional, Sr. Cossío. La otra es el informe de este mismo centro sobre *Mobiliario y decoración escolares*, y va acompañado de dos láminas y un cuadro de medidas para las mesas-bancos.

El objeto de ambas publicaciones es orientar de una manera práctica al Magisterio, a los Ayuntamientos y fundadores de Escuelas y a los editores o constructores de material y mobiliario, en los principios fundamentales de la Pedagogía y la Higiene a que necesitan obedecer ambas cosas si se quiere que respondan a sus fines respectivos y que compensen, por su servicio útil, el gasto que su adquisición representa. En los datos relativos al mobiliario se ha procurado facilitar que su construcción pueda realizarse en cualquiera localidad donde haya un carpintero capaz de interpretar un dibujo acotado.

Ejemplares de los dos folletos se enviarán a los Inspectores provinciales, y de éstos pueden solicitarlos gratuitamente los Ayuntamientos, Maestros y particulares que deseen adquirir material o mobiliario modernos. Igual finalidad se proponen otros dos folletos sobre *Edificios escolares* que también ha publicado recientemente la Dirección general y que

ésta pone a disposición de los amantes de la enseñanza.

La ocasión es propicia para recordar que las peticiones de material y mobiliario con destino a las Escuelas públicas (únicas que con arreglo a la ley pueden solicitarlos del Ministerio), se rigen por el Real decreto de 29 de junio último, cuyo art. 1.º, en su regla 2.ª, establece el orden de preferencia a que han de sujetarse las concesiones.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se admite renuncia presentada por doña Adela Navarro, del cargo de Maestra propietaria de Salinas, (Alicante).

—Se accede a lo que solicita la Maestra de Bercial de la Loma, (Valladolid) doña Dominica Ortega, dándole a dicha señora en situación de sustituta.

—Se desestima la petición de D. Cristino Teruel, Maestro interino de Bilbao, que pedía se le adjudicara en propiedad la plaza que sirve.

—Se admite a la Maestra de Acehuche, doña Teresa Parras, la renuncia de su expresado cargo.

—Se accede a la petición de los señores Turello, Cima, Negrillo, Gracia y Cavada, que solicitan licencia para poder continuar sus estudios en la Normal Central el primero, en la de Barcelona el segundo, en la de Granada el tercero, en la de Sevilla el cuarto y en la Central el último.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Ramón Costales, por el donativo que ha hecho, de un solar para escuela.

—Disponiendo se cree en la graduada de Coruña, una sección más y tres en la de Irún (Guipúzcoa).

—Accediendo a lo solicitado por don Santiago Soler y doña Carmen González, que pedían se agrupasen en una sola graduada varias escuelas unitarias, que funcionan en el mismo edificio.

—Se autoriza a doña Luisa Angeles Caicedo, Maestra del Valdemoro, para cursar en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Ha sido autorizada doña Dolores Carretero para posesionarse en esta corte de su cargo de Maestra de Algeciras.

—Se concede un mes de licencia a doña Francisca Sánchez, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a doña Herminia Martínez, de Astorga (León).

—Disponiendo se eleven a seis las secciones de la escuela graduada de niños de Alicante.

—Se desestiman las instancias de don Clemente Piera, Maestro de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y de D. Francisco de Paula Sánchez, de Zorita (Cáceres).

—Se concede un mes de licencia sin sueldo, para hacer oposiciones a la Escuela Superior del Magisterio, al Maestro de Jerez de la Frontera D. Francisco Sánchez Claro.

—En resolución a la petición formulada por 25 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, se dispone que ellas designen directamente quien las represente en las Juntas locales y provinciales de Instrucción pública.

—Se declara que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursillos para provisión de Escuelas unitarias en la misma localidad.

—Se deja sin efecto la jubilación del Maestro de esta Corte, D. Santiago López de Tamayo.

—Se deja sin efecto orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a la Maestra de Cortegada, doña Luisa Maneiro.

—Se desestiman instancias de doña Damiana Herranz, Maestra de Bodena, Guadalajara, y de D. Mariano Lamprea, Inspector Auxiliar de Oviedo.

—Se aprueba proyecto de división de Zonas de la Inspección de Salamanca.

—Se nombran, por permuta, a D. Pío Ojea, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de primera enseñanza de La Coruña, y a D. José Coello, para igual cargo de la de Cádiz.

—Se desestiman instancias de D. Leopoldo González, Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Córdoba; de D. Ezequiel Cortés, de Agustín, Maestro de Patronato de Ataurón, Guadalajara; y de los Maestros de las provincias de Murcia y Canarias, D. Juan Capel y don José Suárez.

—Disponiendo que los Maestros de Málaga, doña Antonia Recio y D. Mariano Muñoz, continúen al frente de la colonia escolar hasta el 27 de los corrientes.

—Disponiendo que por la Sección Administrativa de Sevilla se diligencie el título con el ascenso a 1.375 pesetas de D. José Valenzuela; igual orden se da a la Sección de Ciudad Real respecto al título de doña Norberta Rodrigo Marquina.

—Se conceden diez días de prórroga para posesionarse del cargo de Inspector a las órdenes de la Dirección general, a D. Agustín Nogués.

—Se aprueba proyecto de división de Zonas de la Inspección de La Coruña.

—Se accede a lo que solicita la Maestra de Barcial de la Loma (Valladolid), doña Dominica Ortega, declarándola a dicha señora en situación de sustituida.

—Se desestima la petición de D. Cristino Zumel, Maestro interino de Bilbao, que pedía se le adjudicara en propiedad la plaza que sirve.

—Se admite a la Maestra de Acebuche, doña Teresa Porras, la renuncia de su expresado cargo.

—Se dan las gracias de Real orden a don Ramón Costales por el donativo que ha hecho de un solar para Escuela.

—Se desestiman instancias de los Maestros D. Manuel Torcello, doña Julia Galindo, D. Agapito Martín, D. José Rubio, D. Francisco Agustín, D. Domingo F. Acevedo, D. Pablo Díez, D. Arturo García, D. Manuel Martínez, D. Joaquín Iglesias, doña Enriqueta Solís, doña María Alvarez y doña Casilda Fernández, que piden diversas modificaciones en la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de 1.º de enero de 1912.

—Disponiendo que la Maestra de la Escuela de Aguilar (Córdoba), doña Flora Elías continúe al frente de su Escuela. Lo mismo se dispone respecto al Maestro D. Feliciano Aranda.

—Se nombran los siguientes vocales de Juntas provinciales:

D. Félix Argüello y D. Manuel Yunque, de la de León; D. Luis Alemany, doña Rafaela Olivar, D. Antonio María Alcover, D. Ignacio Vallés, D. Antonio Roca y D. Jaime Juan Fons, de la de Baleares; D. Tomás Prades, D. Miguel Padrós, D. Ramón Francia, D. Emilio Martí, doña Eusebia Alonso y doña María de los Angeles Miret, de la de Castellón; doña Teresa Balot y D. José Dalmau, de la de Gerona; D. Francisco Muñoz, doña Amalia Sánchez, doña Dolores Manzano, D. José Pablo Vázquez, don Manuel Suirot, D. Manuel González, don Agustín Segura, doña Carmen Sánchez, D. Luis Losada, D. Pedro L. Casto Ramírez, D. Cecilio Romero, D. Enrique González, D. José García García y D. Joaquín González, de la de Huelva; D. Federico Clemente, D. Próspero Lafarga y D. Ernesto Mendaro, de la de Alicante.

Doña María Velasco, D. Jesús Velasco, D. Teodoro González, D. Manuel Ruiz, D. Miguel Fernández y D. Miguel González, de la de Alava; D. Luciano Labastida, D. Francisco Abad, doña Juliana García, doña Angela Casasús, doña

Nieves Navarro, D. Rafael Gil, D. Ignacio Zamora, D. José Vico, D. Francisco Bascós, D. Antonio Vallés y D. Higinio Lasala, de la de Huesca; D. Indalecio Antón y doña Gregoria Garganta, de la de Soria; doña Carmen Hidalgo, D. Juan Gomis, D. Ramón Sol y D. José Estadella, de la de Lérida; D. García Muñoz, doña Concepción Lázaro y doña Angeles Bermejo, de la de Cáceres; D. Leopoldo Casero y doña Rosa Sensat, de la de Barcelona; D. Antolín Oñate, de la de Logroño; D. Rufino Aránjo, de la de Segovia; D. Agustín González, de la de Zamora; D. José Mira, de la de Burgos; D. José Llandera, de la de Guadalajara; D. Arturo Ortega, de la de Palencia.

—Se transforman en graduadas las Escuelas unitarias de Campillos, Cañete la Real y Ronda, todas en la provincia de Málaga, y las dos Escuelas de Fuentes de Béjar, Salamanca.

—Se crea una Sección más en la graduada de Ortigueira, Coruña.

Ya se ha publicado en la «Gaceta» el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción del grupo escolar que se ha de construir en los terrenos de la Veterinaria.

Se admiten proposiciones hasta el día 10, y la subasta tendrá lugar el día 15.

Escuelas Normales.—Se autoriza a don José Salazar, para posesionarse en la Normal de Málaga de su cargo de Profesor de la de Tarragona.

—Disponiendo que la auxiliar de la Normal de Zamora doña María Monserate, pose a prestar sus servicios en la de Lérida.

—Se nombra a D. José Abalos auxiliar de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestros de Logroño.

—Se nombran, por permuta, a doña Mercedes Monroy, Profesora de la Sección de Labores de la Normal de Maestras de León y a doña Emilia Tirado para igual cargo de la de Navarra.

Institutos.—Se dispone que D. Antonio Zerolo se encargue de la cátedra de Lengua y Literatura castellanas de la Facultad de Derecho y Filosofía y Letras, recientemente creada en el Instituto de Canarias.

De la de Historia de España, de la misma Facultad, D. Adolfo Cabrera Pinto.

De la de Lógica fundamental del Centro expresado, D. Antonio Alvarez de Linera.

—Se nombra auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Jaén a D. Antonio Duro y Duro.

—Se nombran, por concurso de traslado, a D. Juan Martínez Profesor de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Córdoba; Profesores provisionales de Música de las Normales de Jaén y León, a doña Catalina García de Vargas y a doña Ana López Girona, y auxiliar, con el mismo carácter, de la de Alava a D. Isaac Haro de la Vega.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de aspirantes a Escuelas interinas:

Don Francisco S. García, Francisco J. Piñal, Bernabé A. Ureta, Eugenio Benayas, Enrique Perchín, Víctor Cortés, Jesús A. Pérez, doña María R. Suárez, Ramona Sobrino, D. Severiano Durán, Saturnino Morcillo, doña Ana I. Lorenzo, D. Bernabé Encinas, Conrado Molina, doña Luisa Franco de los Ríos, don Norberto Antonio Sánchez, Bautista Notario, Amalio Notario y Miguel González.

D. Francisco del Moral, doña Clara Rodríguez, D. Buenaventura Antonio Delgado y Fernández, doña María Rello del Amo, Valentina C. Toledo y Martín, Eugenio Correas y Fernández Barbado, Enrique Perchín Ramos, doña María Sagrario Roperó y Díaz, Tomasa Delgado Villaverde. C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por la Sección administrativa se interesa a doña María Tarrés Maestra jubilada de Mataró, que remita las cuentas de material.

—Se remite a la Sección de Soria el recibo de la Maestra doña Dolores Herrero, que acredita habersele entregado su credencial para Sapides.

—Se devuelven, cumplimentados a Pontevedra los antecedentes profesionales de D. Mariano de la Fuente y D. José Gonzalo y a Vizcaya los de doña Carmen Tudela.

—Se remiten a la Dirección general las cuentas presentadas por los Maestros D. José Sala y doña María García por si se digna ordenar se expida su importe por haber sido reintegrado.

—A la Inspección se han remitido: Memorias y actas de exámenes de los Maestros de Viladecáns; incidente sobre local Escuela de Gayá: instancia del Maestro de San Juste Desvern sobre escalafón; expediente sobre compensación

de una Escuela particular como pública, en Gironella.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Manresa, Santa María de Oló, Llussá, Puigreg, San Ginés de Vilasar, Martorell, Igualada y Vich, por cese de los Maestros respectivos D. Miguel Espectante, doña María Farré, Carmen Abejlla, Dolores Llovera, D. Salvador Espina, Juan Badía, doña Pía Lodos y doña Antonia Sánchez.

—Por la Inspección se ha despachado el expediente de propuesta del Maestro y Maestra que han de formar parte de la Junta provincial de Primera enseñanza de Barcelona.

Expediente de permuta entre las Maestras de Montornés y Cerralbo (Toledo) señoras Feliú y Fernández.

Instancia de la Maestra de Papiol solicitando seis meses de licencia.

Expediente de doña Carmen Vigo solicitando se la confirme en la Dirección de la Escuela graduada que regenta.

Instancia del Maestro de Gayá don Juan Martí, solicitando abono de alquileres.

Expediente del Maestro de Tordera que solicita se le conceda volver a la enseñanza en la misma Escuela.

Instancia del Maestro de Montmajor solicitando licencia para ampliar sus estudios en la Escuela Normal.

Expediente de doña Josefa Guach, solicitando fuera de concurso, como cónyuge, la Escuela de Caldas de Montbuy.—C.

Nota. Nuestro corresponsal en Barcelona, D. Ignacio Gall Boy, empleado de la Sección administrativa de Primera enseñanza, ha trasladado su domicilio particular a la calle de Ballester, 72, principal (San Gervasio) cuyo nuevo domicilio ofrece a todos los señores Maestros en general y a los suscriptores, en particular.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Ha cesado doña Carmen Sancho, Maestra interina de Almenara, por haberse posesionado la propietaria.

—El Alcalde de Jorcall comunica el cese del Maestro D. Luis Barrón.

—Se envían al Rectorado la relación de vacantes ocurridas, dos en la capital y una en Jorcall, todas de niños.

—Se ha recibido el título del Maestro D. Clemente Juliá.

—Ha cesado el Maestro de la capital D. Amadeo Martínez, para posesionarse de la Escuela de Siete-Aguas (Valencia).

—D. Juan José Dolz, cesa como Maestro de Borriol, para posesionarse de la

Escuela de Viver. Por esta causa cesa el maestro interino de Viver, D. Joaquín Aliaga.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Benicarló, doña Constantina Mora.

—Ha cesado el Maestro de Jérica, don Juan Campins para posesionarse de una Escuela de Barcelona.

—Por la Dirección general se desestima la petición de licencia de la Maestra de Cintorres.

—La Dirección general ordena al Inspector girar una visita extraordinaria a Jérica.

—Ha llegado a la capital el nuevo Profesor de Pedagogía de este Instituto D. Francisco Fonbueux.

—Doña Triidad Campmani cesa en la Escuela de Villahermosa para posesionarse de Useras.

—Idem doña Julia Querol de Judiente para posesionarse de Alcalá de Chivert.

—Doña Josefa Simón, Maestra de Almenara, remite su título administrativo para que le sea diligenciado.

—Cesa D. Dionisio Rubio de Zucaina, para posesionarse de Santa Eulalia (Teruel).

—Ha tomado posesión el Maestro de Cullá D. Feliciano Moncholí; los Maestros interinos doña Magdalena Yáñez, Carmen Barrachina, D. Cesáreo Pérez y Pascual Marín, solicitan el abono de alquileres que se les adeuda.

—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: D. Clemente Juliá Martí, de Chiva de Morella; José Manuel Rovira, de Chodos; Manuel Pradells, de Alcora y doña María Andrés Pego, de Fredes.

—La Maestra de Almenara doña Carmen Sancho, remite las cuentas del material correspondiente al primer semestre del presente año.—C.

PARA ESTE CURSO

Lengua Castellana.

Lectura, composición y gramática, primer grado, 0,50 pesetas ejemplar y 6 docena. Librería de los Sres. Sucesores de Hernando, Arenal, 11 y D. Antonio Pérez, Bolsa, 12, y en casa del autor, don Antonio Cremades y Bernal, Trafalgar, 22, quien remite un c de muestra por dos sellos de 15 céntimos.

Todos los Maestros deben conocer esta obra.